



**MODELO BOLSA
SUST_3**

CÓDIGO DE LA BOLSA: BS/2025/126	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 5 de noviembre de 2025	BOUC: 32
CATEGORÍA: PROFESOR/A SUSTITUTO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: FISIOLÓGÍA	
DEPARTAMENTO: Departamento Genética, Fisiología y Microbiología	

1º Reunidos los siguientes miembros de la Comisión de Selección que participan en el proceso de creación de la bolsa:

PRESIDENTE. Ángel Luis Alonso Gómez

SECRETARIO. Inés Sánchez-Román Rojas

VOCAL. Susana Chamorro Francisco

VOCAL. Eva María González Arana

VOCAL. Irene Martínez De Toda Cabeza

manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de creación de bolsa de profesorado sustituto, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, resuelve y hace público:

a) La propuesta de creación de la bolsa, incluyendo al/a los siguiente/s aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Sosa Callejas, Patricia	6,65



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.1.-	Experiencia docente universitaria en el área de conocimiento y Departamento para la que se convoca la bolsa
1.2.-	Otra experiencia docente universitaria en el área de conocimiento para la que se convoca la bolsa
1.3.-	Otros méritos docentes de experiencia universitaria en el área de conocimiento para la que se convoca la bolsa
1.4.-	Otra experiencia docente en el área de conocimiento para la que se convoca la bolsa
2.1.-	Experiencia investigadora en el área de conocimiento para la que se convoca la bolsa (publicaciones, congresos),
2.2.-	Participación en proyectos y/o grupos de investigación, estancias...
2.3.-	Experiencia profesional, contrato profesional vinculado al área de conocimiento (se incluyen contratos pre y postdoctorales).
3.1.-	Formación académica y docente (con relación al área de conocimiento para la que se convoca la bolsa)
4.1.-	Grado de Doctor (idoneidad con relación al área de conocimiento para la que se convoca la bolsa)

3º c) Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión

- (1) No acredita estar en posesión del título oficial de grado o equivalente o postgrado oficial.
- (2) No acredita estar en posesión del certificado oficial de nivel de idiomas (C1).
- (3) No presenta justificante de abono de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) Otros _____

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a fecha de la firma digital

